



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-93552513-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-93552513-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ZANHANG S.A. con domicilio legal sito en O HIGGINS NRO. 4475, PISO 3 DEPTO. F, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, planta elaboradora y depósito sito en AV. ARTURO FRONDIZI NRO. 2088, PARQUE INDUSTRIAL PILAR, PARTIDO DE PILAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, solicita la Habilitación de su Establecimiento como Fabricante Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MS y AS N° 288/90.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilítese a la firma ZANHANG S.A. con domicilio legal sito en O HIGGINS NRO. 4475, PISO 3 DEPTO. F, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, planta elaboradora y depósito sito en AV. ARTURO FRONDIZI NRO. 2088, PARQUE INDUSTRIAL PILAR, PARTIDO DE PILAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, como Fabricante de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo.

ARTÍCULO 2°.- Habilítese a la firma ZANHANG S.A. el nuevo Certificado Inscripción de Establecimiento como Fabricante de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma ZANHANG S.A. será ejercida por Darío Fernando Sortino, D.N.I. N° 26.631.672, Farmacéutico, Matrícula Provincial N° 21.571.

ARTÍCULO 4°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2020-73923826-APN-DFVGRM#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición.

N° EX-2019-93552513-APN-DGA#ANMAT

AB



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-93552513- -APN-DGA#ANMAT, ZANHANG S.A., CUIT N° 30715920693

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **ZANHANG S.A., CUIT N° 30715920693**, con domicilio legal sito en la calle O'Higgins N° 4.475, 3° piso, depto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la Av. Arturo Frondizi N° 2.088, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **FABRICANTE DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES DE USO EXTERNO**; encontrándose inscrita en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-93552513- -APN-DGA#ANMAT.-

Legajo N° 2716.-

DI-2020-9109-APN-ANMAT#MS.-